

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

### PRIMERA MODIFICACIÓN Y REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

N° 002-GPT-2023

#### CONSIDERANDO

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integren el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibídem, expresamente que “Las compras públicas cumplirán con criterio de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, la servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejerzan solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución de la Ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus afines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**Que**, mediante el Suplemento del registro Oficial N° 395 con fecha 4 de agosto del 2008. La Asamblea Nacional Constituyente expidió la Nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el Art. 1 Ibídem en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas de Derecho Público para la adquisición o arrendamiento d bienes ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

**Que**, mediante decreto ejecutivo N° 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro N° 588, del 12 de Mayo del 2009, el Economista Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la Republica del expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: que determina la manera como las Instituciones que integren el sector Público Ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la nueva Constitución de la Republica y a la Ley de la materia.

**Que**, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que el portal de compras públicas, es obligatorio para las instituciones sujetas a esta ley.

**Que, el Art. 22.-** Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

**Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP.** Para proceder a la modificación del PAC. Expresamente determina lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución, lo mismo que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellos que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"

**Que, El Plan Anual de Contratación** podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

**Que, el Art. 25.-** Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

**Que, El Plan Anual de Contratación** podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

**Que, los procesos de contratación** deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad, determinada en el Plan Anual de contratación, elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC inicial o reformulado.

**Que, Los formatos del PAC** serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Que, el Art. 26.-** Contenido del PAC. - El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales,

provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal,
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

**Que, el Art. 27.-** Certificación de disponibilidad de fondos. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

**Que,** en cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente y futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contratación, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la Entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicaran el gasto; y, se confiera por medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.

**Que,** mediante discusión en sesión ordinaria realizada el día 27 de diciembre de 2022 y aprobación en sesión ordinaria del 05 de enero de 2023; el Ing. Sergio Geovany Casa Quinatoa, Presidente del GAD Parroquial de Tanicuchí, resuelve aprobar el Plan Anual de Contratación 2023.

**Que,** mediante sesión extraordinaria del día 10 de Enero del 2023 el Ing. Sergio Geovany Casa Quinatoa Presidente del GAD Parroquial de Tanicuchí, resuelve aprobar la primera Modificación y Reforma el plan Anual de Contratación 2023.

En uso de sus facultades legales:

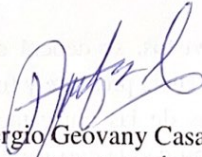
**RESUELVE**

**Art. 1.-** Aprobar la primera Modificación y Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí, correspondiente al año 2023; según detalle adjunto.

**Art. 2.-** Disponer a la Tnlga. Jeny Bustillos Tesorera del Gobierno Parroquial de Tanicuchí, la publicación de la siguiente resolución en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 3.-** La presente resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el Gobierno Parroquial de Tanicuchí, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinte y tres



Ing. Sergio Geovany Casa Quinatoa

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHÍ**

Elaborado por: Fernanda Bastidas

11	530807	38912013912 BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima cuantia	Toner para equipo Multifuncion	7.00	unidad	\$ 154.00	\$ 1.078.00 C1
12	530805	346200925 BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Desinfectante liquido	10.00	Unidad	\$ 2.00	\$ 20.00 C1
13	530805	321390015 BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo electronico	papel higienico	20.00	unidad	\$ 2.50	\$ 50.00 C1
14	530805	321310019 BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Papel toalla	10.00	unidad	\$ 3.00	\$ 30.00 C1
15	530804	3212920131 BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Archivadores de carton con tapa	30.00	unidad	\$ 1.70	\$ 51.00 C1
16	530804	3212920129 BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Archivadores de papel tamaño oficina lomo 8cm	40.00	unidad	\$ 1.80	\$ 72.00 C1
17	530804	326009963 BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanita	CD Recargables	32.00	unidad	\$ 0.55	\$ 17.60 C1
18	530804	4299500112 BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Clips estandar 32 mm metlicos	10.00	unidad	\$ 0.40	\$ 4.00 C1
19	530804	3699000198 BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Resina de papel bond A4 de 75gr	6.00	unidad	\$ 1.00	\$ 6.00 C1
20	530804	321290418 BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Resma de papel bond A4	40.00	unidad	\$ 3.50	\$ 140.00 C1
21	530804	3212920165 BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Señaladores tipo banderitas	9.00	unidad	\$ 1.00	\$ 9.00 C1
22	530704	871300011 Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Mantenimiento para vigencia tecnologica equipo de impresion	1.00	unidad	\$ 500.00	\$ 500.00 C1
23	530702	839100014 Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanita	Actualizacion del Hosting pagina Web Institucional	1.00	unidad	\$ 450.00	\$ 450.00 C2
24	530702	733100011 Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanita	Arrendamiento para el uso del software que contiene el sistema de contabilidad gubernamental para el periodo 2023	1.00	unidad	\$ 1.344.00	\$ 1.344.00 C1

Dirección: Parroquia Tonicuchi, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi

Teléfono Fax 032701090

Email: [gobiernoparroquialtonicuchi@yahoo.com](mailto:gobiernoparroquialtonicuchi@yahoo.com)



REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2023

Nro.	Partida Frea.	CPC	T. Compra	T. Regimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat.	Electronico	Procedimiento	Descripcion	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	750104	542100013	Obra	Comun	No	Proyecto de Inversion	No aplica	No	Menor Cuantia	Construccion de Adoquinado Aceras y Bordillos en la via Lactayo Grande y Goteras 5 de Junio	1.00	Unidad	\$ 194.504,55	\$ 194.504,55	C1	
2	750104	542100013	Obra	Comun	NO	Proyecto de Inversion	No aplica	NO	Menor Cuantia	Construccion de Adoquinado de las vias del barrio Santa Ana Centro	1.00	unidad	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	C1	
3	750811	373100019	Bien	Comun	NO	Proyecto de Inversion	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Adquiri- Construccion de adoquinado de la via principal del barrio San Vicente de Tashima	1.00	unidad	\$ 178.816,09	\$ 178.816,09	C1	
4	750104	542100013	Obra	Comun	NO	Proyecto de Inversion	No Aplica	NO	Menor cuantia	Mejoramiento de la via del Centro Urbano de la	1.00	Unidad	\$ 441.089,02	\$ 441.089,02	C1	
5	750805	3529010429	BIEN	Comun	NO	Proyecto de Inversion	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Kits para las promotoras	3.00	unidad	\$ 60,00	\$ 180,00	C1	
6	750804	321290418	BIEN	Comun	NO	Proyecto de Inversion	Normalizado	SI	Catalogo electronico	Papel Bond para el Proyecto de Adulto Mayor	25.00	unidad	\$ 3.50	\$ 87,50	C1	
7	750801	621290011	Servicio	comun	NO	Proyecto de Inversion	Normalizado	NO	Infima cuantia	de productos alimenticios para los adultos mayores	120.00	unidad	\$ 50,35	\$ 6.041,49	C3	
8	570201	713350012	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantia	Contratacion de la poliza de fidelidad	1.00	Unidad	\$ 559,02	\$ 559,02	C1	
9	570201	713340312	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantia	blanket para los contratacion de seguro contra incendios tobo de	1.00	Unidad	\$ 400,00	\$ 400,00	C1	
10	530807	3891201410	BIEN	Comun	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima cuantia	Recarga impresora Epson L575	3.00	unidad	\$ 40,00	\$ 120,00	C1	

Dirección: Parroquia Tonicuchi, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi  
Teléfono Fax 032701090  
Email: [gobiernoparroquialtonicuchi@yahoo.com](mailto:gobiernoparroquialtonicuchi@yahoo.com)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO DEL CANTÓN TANGUCHI

25	840103	451600315 BIEN	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado SI	Catalogo electrónico	Adquirir equipos electrónicos	1	Unidad	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	C1
26	750107	542100014 Obra	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	Menor cuantía	Construcción de visera, graderío y baterías sanitarias en la cancha múltiple en el Barrio El Calvario	1,00	Unidad	\$ 23.420,00	\$ 23.420,00	C1
27	750104	542100013 Obra	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	Menor cuantía	Construcción de aceras, bordillos y adoquinado en el barrio Cajón Veracruz	1,00	Unidad	\$ 43.000,00	\$ 43.000,00	C1
28	750104	542100013 Obra	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	Menor cuantía	Construcción de adoquinado desde el Centro del Barrio Río Blanco de Lasso hasta la ex Hostería el Rey Etapas	1,00	Unidad	\$ 35.344,03	\$ 35.344,03	C1
29	750103	542510012 Obra	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	Menor cuantía	Construcción del sistema de alcantarillado en el barrio San José de la Parroquia Tonicuchi	1,00	Unidad	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	C1
30	731515	732900113 BIEN	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	Menor cuantía	Implementación de huertos familiares en la agricultura familiar campesina para la producción sustentable de hortalizas.	1,00	Unidad	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	C1
31	730601	833420012 Consultoría	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	Contratación directa	Estudio para el Mejoramiento de la vía del Centro Urbano de la Parroquia - Góteras-Liactayo y Jaime Roldós	1,00	Unidad	\$ 13.440,00	\$ 13.440,00	C1

Dirección: Parroquia Tonicuchi, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi

Teléfono Fax 032701090

Email: [gobiernoparroquialtonicuchi@yahoo.com](mailto:gobiernoparroquialtonicuchi@yahoo.com)

